

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-023	Versión: 8	Fecha de aprobación: 27/01/2026

Fecha de Diligenciamiento:

DD
25

MM
Febrero

AAAA
2026

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: **CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO**
NIT/CC No.: **C.C. 93.203.305**

Información Contractual

Contrato No.: **26000218 H3 DE 2026**
Objeto del Contrato: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL, EN LA GESTION Y TRAMITE DE ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA.**

Valor Honorarios mensuales: **\$ 10.512.547**
Fecha de Suscripción: **16 / ene / 2026**
DD / MM / AAAA

Valor Diario: **\$ 350.418,00**
Fecha de Terminación: **31 / dic / 2026**
DD / MM / AAAA

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: **11-46-101097102**
Entidad Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO SA.**

Fecha de expedición: **16 / ene / 2026**
DD / MM / AAAA

Fecha de aprobación póliza en el SECOP: **17 / ene / 2026**
DD / MM / AAAA

Fecha inicio cobertura ARL: **16 / ene / 2026**
DD / MM / AAAA

Fecha inicio ejecución del contrato: **17 / ene / 2026**
DD / MM / AAAA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	25026	16 / ene / 2026	\$ 120.543.872,00		\$ 120.543.872,00
Adición 1			\$ -	\$ -	\$ -
Adición 2			\$ -	\$ -	\$ -
Adición 3			\$ -	\$ -	\$ -
Total:			\$ 120.543.872,00	\$ -	\$ 120.543.872,00

Información para Pago

No. Pago: **01**

¿Es facturador electrónico? (seleccione)
NO

Periodo de Pago

Desde **17 / ene / 2026**
DD / MM / AAAA

Hasta **30 / ene / 2026**
DD / MM / AAAA

Relacione las facturas

Tipo de Documento	No. Factura

Dependencia de Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a cobrar (Antes de IVA)	Valor IVA (si aplica)	Total
900 - SECRETARIA GENERAL	C 2499-0600-8-511020-2499054-02	\$ 4.905.852,00	\$ -	\$ 4.905.852,00
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
Total a Pagar:		\$ 4.905.852,00	\$ -	\$ 4.905.852,00



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023

Versión: 8

Fecha de aprobación: 27/01/2026

INFORMACIÓN PLANILLA DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTE MÍNIMO

(valores calculados sobre el valor total a pagar)

Mes Planilla SSS aportada
Planilla(s) No.
¿Es Pensionado? (seleccione)

IBC	\$	1.962.340,80
Salud Obligatoria (12,5%)	\$	245.300,00
Pensión Obligatoria (16%)	\$	314.000,00
ARL <input type="text" value="Riesgo I"/>	\$	10.200,00
Fondo de Solidaridad	\$	-
TOTAL APORTES	\$	569.500,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cuenta Bancaria
Cuenta Bancaria No.
Nombre Entidad Bancaria

***IMPORTANTE:** Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente, informar al Grupo Contabilidad y al Grupo Presupuesto - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma: 
Nombre: NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Dependencia: SECRETARIA GENERAL

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Dependencia: _____

OBSERVACIONES



FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Clave: APOY-2.0-12-024

Versión: 6

Fecha de aprobación: 27/01/2026

Yo, **CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **93.203.305** expedida en **PURIFICACION - TOLIMA**, perteneciente al régimen **No Responsable de IVA** suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. **26000218 H3 DE 2026** de fecha **16-ene-26**, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Todas las opciones dispuestas en el presente formulario deben estar marcadas con la opción "SI" o "NO" según corresponda

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 del ET, adicionado por el Art.10 de la Ley 1607 de 2012 y Art.1 de la Ley 1819 de 2016). (seleccione) **Si**

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta. (seleccione) **Si**

Para el cálculo de retención en la fuente a título de renta respecto de mis ingresos solicito se apliquen las tarifas del Art. 383 del ET, dado que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas en virtud del Art. 9 del Decreto 2231 de 2023. (seleccione) **Si**
(En caso de pertenecer al Régimen Simple de Tributación seleccionar la opción "NO").

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009, Art. 26 de la Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 del ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 del Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 del Decreto 836 de 1991, y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

Nota: Para el trámite de la primera cuenta de cobro, en caso de no contar con el soporte de pago de la planilla de seguridad social que corresponda a dicho periodo, anexar el certificado de afiliación como independiente, con fecha de expedición máxima de 30 días.

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA(s) No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	COMPENSAR	\$ 250.200,00	8364971609	Enero	2026
AFP	COLPENSIONES	\$ 320.200,00			
ARL	POSITIVA	\$ 10.600,00			

DEDUCCIONES

En caso de marcar la opción "SI" en alguna de las siguientes opciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden las deducciones solicitadas.

(seleccione) **No** Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) **No** Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) **No** Solicito deducción por dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

Marque la(s) opción(es) que corresponde(n):

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐
- Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA
EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Clave: APOY-2.0-12-024

Versión: 6

Fecha de aprobación: 27/01/2026

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes. ☐

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

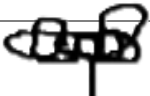
TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR

Se firma el día 25 del mes de Febrero del 2026



CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO

Firma

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 10

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	7
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	7
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	9

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	26000218 H3 2026 de la vigencia 2026
Nombre del Contratista:	CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO
Periodo informe:	17 de enero al 31 de enero de 2026
Nombre de Supervisor:	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	DESPACHO – SECRETARIA GENERAL

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL, EN LA GESTION Y TRAMITE DE ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido, el 17 de enero de 2026, se adelantaron las actividades propias del perfeccionamiento y formalización contractual, incluyendo la revisión de condiciones contractuales y la disposición administrativa necesaria para dar inicio a la ejecución del objeto del contrato.

- Se realizaron observaciones al proyecto de modificación de la resolución 01649 del 03 de agosto de 2022 *“Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”*, a través de correo electrónico de fecha 22 de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 10

enero de 2026, previa reunión de dos (2) mesas de trabajo con las áreas Oficina Asesora jurídica, Relación Estado de Estado Ciudadano y Abogados de la Secretaría General.

El documento base de modificación de la resolución interna 01649 de 2022, fue elaborado por la firma de abogados CINTURA MARTINEZ y puesto en conocimiento en la mesa de trabajo el 19 de enero de 2026 por la abogada de la Oficina Asesora jurídica de la Aerocivil, producto del trabajo desarrollado en equipo, se expidió la resolución interna 00539 del 17 de febrero de 2026.

- Se evidencio dificultades presentadas con la radicación de documentos en el SGDEA por parte de SATENA sobre la base de la interoperatividad CONTROL DOC que debe existir entre las dos (2) Entidad dentro del marco de la colaboración armónica que debe existir y la dificultad de radicación manual y el seguimiento a los trámites. Lo que implica acompañamiento para la corrección del error reportado en el momento de radicar por parte de SATENA.
- Se solicito revisión del requerimiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, en lo que corresponde al índice de transparencia y acceso a la información “ITA”, dentro del marco de lo dispuesto en la resolución 1519 de 2020, en los aspectos de traslado por competencia y peticiones rechazadas, para que fuera tenido en cuenta en el informe del último trimestre del 2025.

Se adjunta link: <https://www.aerocivil.gov.co/publicaciones/3879/informes-pqrsd/> donde se encuentra el informe de PQRSD del último trimestre de 2025, donde se tuvieron en cuenta los lineamientos señalados por la Procuraduría General de la Nación conforme lo establece la resolución 1519 de 2020.

- Ante el plan de mejoramiento requerido por la Oficina de Control Interno (OCI), informe de Auditoría PQRSD tercer y cuarto Trimestre, se propuso como estrategia dar continuidad a las lecciones aprendidas con la mesa de trabajo realizada con la Super Intendencia de transporte para el 26 de noviembre de 2025, donde se recogió información para solucionar similar situación presentadas con la radicación manual de las PQRSD y los tiempos de respuesta que en muchos de los casos sobre pasaba los términos de Ley. Se adjunta acta de mesa de trabajo de fecha 26 de noviembre de 2025. Se acordó reunión para la primera semana de febrero de los corrientes.
- Se realizó una primera revisión a los documentos sugeridos por la Dirección General en lo que corresponde al acta de liquidación del contrato 24000664 H3 2024 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCION ARCHIVISTICA DANDO CONTINUIDAD A LA MODERNIZACION DE LA GESTION DOCUMENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE MODULOS INTEROPERABILIDADES Y CONTROL DE CAMBIOS EN EL SGDEA – UAEAC resaltándose dos (2) aspectos: uno de archivo de documentación y otro de soporte a través del SGDEA con Control Doc hoy Control On line, donde no se evidencia los soportes documentales al parecer de las no conformidades que conllevaría al no pago de las mismas, sujeto a la revisión de pagos para lo cual fue necesario pedir a la dependencia de tesorería una relación de pagos y seguir realizando revisión de pendientes para lo cual se sugirió trabajar con los informes realizados por la contratista Carolina Luque que incluía el seguimiento de las obligaciones del contrato 24000664 H3 2024.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 10

- Por último para la fecha del 30 de enero de 2026, se realizó mesa de trabajo con delegados de la Oficina de Control Interno y Secretaría General de la Aerocivil en relación con el Programa Transparencia y Ética Publica 2026, donde se analizaron las 21 metas que debían ser revisadas al interior de la Aerocivil por la Oficina de Planeación, Gestión documental, Secretaría TI, Secretaría TI, Secretaría de Autoridad, Gestión Humana, OAC, Secretaría General, Relación Estado Ciudadano, Oficina Asesora jurídica y Dirección Administrativa, donde se puso de presente los documentos que eran parte del programa.
- Matriz - PTEP - 2026.
- Guía Gestión Integral del riesgo en Entidades Públicas.
- Componente programático
- Componente Transversal

PERÍODO: 17 de enero al 31 de enero de 2026		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1. Realizar las actividades de planeación estratégica que le sean asignadas.	El 30 de enero de 2026, se realizó mesa de trabajo con delegados de la Oficina de Control Interno y Secretaría General de la Aerocivil en relación con el Programa Transparencia y Ética Publica 2026, donde se analizaron las 21 metas que debían ser revisadas al interior de la Aerocivil, donde se puso de presente los documentos que eran parte del programa.	OBLIGACION No.1
2. Realizar el trámite de liquidación oportuna y cierre de los procesos contractuales supervisados por la Secretaría General.	Revisión de los documentos sugeridos por la Dirección General en lo que corresponde al acta de liquidación del contrato 24000664 H3 2024, resaltándose dos (2) aspectos: uno de archivo de documentación y otro de soporte a través del SGDEA con Control Doc hoy Control On line, donde no se evidencia los soportes documentales al parecer de las no conformidades que conllevaría al no pago de las mismas, sujeto a la revisión de pagos para lo cual fue necesario pedir a la dependencia de tesorería una relación de pagos y seguir realizando revisión de pendientes para lo cual se sugirió trabajar con los informes realizados por la contratista Carolina Luque que incluía el seguimiento de las obligaciones del contrato 24000664 H3 2024.	2. Se realizo reunión sin acta.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 10

<p>3.- Proyectar respuestas a peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos afines a sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Ante requerido realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), como Plan de mejoramiento al informe de Auditoría PQRSD tercer y cuarto Trimestre, se propuso como estrategia dar continuidad a las lecciones aprendidas con la mesa de trabajo realizada con la Super Intendencia de transporte para el 26 de noviembre de 2025, donde se recogió información para solucionar similar situación presentadas con la radicación manual de las PQRSD y los tiempos de respuesta que en muchos de los casos sobrepasaba los términos de Ley. Se adjunta acta de mesa de trabajo de fecha 26 de noviembre de 2025. Se acordó reunión para la primera semana de febrero de los corrientes.</p> <p>Se reviso requerimiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, en lo que corresponde al índice de transparencia y acceso a la información “ITA”, dentro del marco de lo dispuesto en la resolución 1519 de 2020, en los aspectos de traslado por competencia y peticiones rechazadas, para que fuera tenido en cuenta en el informe del último trimestre del 2025. Se adjunta link: https://www.aerocivil.gov.co/publicaciones/3879/informes-pqrds/, donde se tuvieron en cuenta los lineamientos señalados por la Procuraduría General de la Nación.</p>	OBLIGACION NO.-3
<p>4.- . Apoyar la revisión de actos y documentos propios de las competencias de la Secretaría General, cuando sea requerido por la Supervisión.</p>	<p>Se realizaron observaciones al proyecto de modificación de la resolución 01649 del 03 de agosto de 2022 “ <i>Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil</i>”, a través de correo electrónico de fecha 22 de enero de 2026, previa reunión de dos (2) mesas de trabajo con las áreas Oficina Asesora jurídica, Relación Estado de Estado Ciudadano y Abogados de la Secretaria General.</p> <p>El documento base de modificación de la resolución interna 01649 de 2022, fue elaborado por la firma de abogados CINTURA MARTINEZ y puesto en conocimiento en la mesa de trabajo el 19 de enero de 2026 por la abogada de la Oficina Asesora jurídica de la Aerocivil, producto del trabajo desarrollado en equipo, se expidió la resolución interna 00539 del 17 de febrero de 2026.</p>	4. OBLIGACION NO.-4

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 10

5. Efectuar seguimiento a los procesos de administración de bienes (Muebles e inmuebles) a cargo de la Entidad y de Gestión Documental; y proyectar o revisar informes sobre estas materias..	No hay actividades desarrolladas en este periodo.	5. N/A
. 6. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.	6. Durante la fecha reportada no se realizaron gestiones de articulación interinstitucional. Estas actividades se desarrollarán progresivamente.	6. N/A
7. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por el supervisor.	Se evidencio dificultades presentadas con la radicación de documentos en el SGDEA por parte de SATENA sobre la base de la interoperatividad CONTROL DOC que debe existir entre las dos (2) Entidad dentro del marco de la colaboración armónica y la dificultad de radicación manual y el seguimiento a los trámites. Lo que implica acompañamiento para la corrección del error reportado en el momento de radicar por parte de SATENA..	7.-OBLIGACION NO.- 7

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

En el periodo comprendido entre el 17 de enero fecha de legalización del contrato con la firma y aprobación de las garantías se dio inicio a la ejecución del contrato hasta el 31 de enero de los corrientes, conforme a las obligaciones contractuales descritas. Sin embargo, por temas presupuestales el corte se hace a 30 de diciembre de 2026.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 10

1.- El 30 de enero de 2026, se realizó mesa de trabajo con delegados de la Oficina de Control Interno y Secretaria General de la Aerocivil en relación con el Programa Transparencia y Ética Pública 2026, donde se analizaron las 21 metas que debían ser revisadas al interior de la Aerocivil, donde se puso de presente los documentos que eran parte del programa.

2.- Revisión de los documentos sugeridos por la Dirección General en lo que corresponde al acta de liquidación del contrato 24000664 H3 2024, resaltándose dos (2) aspectos: uno de archivo de documentación y otro de soporte a través del SGDEA con Control Doc hoy Control On line, donde no se evidencia los soportes documentales al parecer de las no conformidades que conllevaría al no pago de las mismas, sujeto a la revisión de pagos para lo cual fue necesario pedir a la dependencia de tesorería una relación de pagos y seguir realizando revisión de pendientes para lo cual se sugirió trabajar con los informes realizados por la contratista Carolina Luque que incluía el seguimiento de las obligaciones del contrato 24000664 H3 2024

3.- Ante requerido realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), como Plan de mejoramiento al informe de Auditoría PQRSD tercer y cuarto Trimestre, se propuso como estrategia dar continuidad a las lecciones aprendidas con la mesa de trabajo realizada con la Super Intendencia de transporte para el 26 de noviembre de 2025, donde se recogió información para solucionar similar situación presentadas con la radicación manual de las PQRSD y los tiempos de respuesta que en muchos de los casos sobre pasaba los términos de Ley. Se adjunta acta de mesa de trabajo de fecha 26 de noviembre de 2025. Se acordó reunión para la primera semana de febrero de los corrientes.

4.- Se reviso requerimiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, en lo que corresponde al índice de transparencia y acceso a la información "ITA", dentro del marco de lo dispuesto en la resolución 1519 de 2020, en los aspectos de traslado por competencia y peticiones rechazadas, para que fuera tenido en cuenta en el informe del último trimestre del 2025. Se adjunta link: <https://www.aerocivil.gov.co/publicaciones/3879/informes-pqrsd/>, donde se tuvieron en cuenta los lineamientos señalados por la Procuraduría General de la Nación.

5.- Se realizaron observaciones al proyecto de modificación de la resolución 01649 del 03 de agosto de 2022 " *Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil*", a través de correo electrónico de fecha 22 de enero de 2026, previa reunión de dos (2) mesas de trabajo con las áreas Oficina Asesora jurídica, Relación Estado de Estado Ciudadano y Abogados de la Secretaria General.

El documento base de modificación de la resolución interna 01649 de 2022, fue elaborado por la firma de abogados CINTURA MARTINEZ y puesto en conocimiento en la mesa de trabajo el 19 de enero de 2026 por la abogada de la Oficina Asesora jurídica de la Aerocivil, producto del trabajo desarrollado en equipo, se expidió la resolución interna 00539 del 17 de febrero de 2026.

6.- Se evidencio dificultades presentadas con la radicación de documentos en el SGDEA por parte de SATENA sobre la base de la interoperatividad CONTROL DOC que debe existir entre las dos (2) Entidad dentro del marco de la colaboración armónica y la dificultad de radicación manual y el seguimiento a los trámites. Lo que implica acompañamiento para la corrección del error reportado en el momento de radicar por parte de SATENA

PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 7 de 10

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
INFORME DE SUPERVISION	1	27/02/2026	X	

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Durante el periodo reportado no se presentaron observaciones, dado que el contrato se encontraba en etapa de inicio y perfeccionamiento, con ejecución de obligaciones en el periodo comprendido entre el 17 de enero al 31 de enero de los corrientes.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentan observaciones adicionales para el periodo reportado.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

Durante el periodo reportado no se materializaron riesgos, dado que el contrato se encontraba en etapa de inicio y perfeccionamiento, manteniéndose las condiciones de control previstas en los estudios previos.

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES: No Aplica		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 8 de 10

X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información: [28. Certificado medico preocupacional .pdf](#)

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
22/12/2025	21/12/2028

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizo reinducción en el mes de enero de 2026, en materia de seguridad y salud en el trabajo SG -SST Durante el periodo evaluado (31 de enero de 2026), obteniendo como resultado 100 puntos como cumple. Reporte que fue tramitado de manera automática al interior de la Aerocivil. [..ISOPORTES PRIMER PAGO\CAPACITACION EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST.jpg](#)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Febrero de 2026- reinducción.	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		
2		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 9 de 10

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del momento en que la Dirección Administrativa informe.

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Durante el periodo reportado no se registran pagos realizados; Sin embargo se encuentra en trámite de pago la primera cuenta que corresponde al valor de \$4'905.852,00 del periodo comprendido entre el 17 de enero al 31 de enero de 2026.

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El avance en el porcentaje de ejecución del contrato es del 4,07%, que corresponde a la primera cuenta del periodo comprendido entre el 17 de enero al 31 de enero de 2026 por valor de \$4'905.852,00.

<p>En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.</p> <p>El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.</p>
--


NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
 C.C. 79.600.155
 Secretario General



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 10 de 10

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO
No. Identificación: CC93203305
Dirección: BARRIO PLAZA DE FERIAS
Telefono: 6082281630
Correo: gustavovillalbar@yahoo.es
Ciudad: PURIFICACIÓN
Número de Planilla: 8364971609

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC93203305	Periodo de Cotización Salud	enero de 2026
Número de planilla	8364971609	Periodo de Cotización Pensión	enero de 2026
Fecha pago	2026-03-06	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	1000000221	Total Pagado	581000
Banco	1001	Total Intereses de Mora	11400

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	10600	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	320200	1
EPS008	Compensar EPS	250200	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 93203305
APELLIDOS Y NOMBRES: CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	25-14	1962343	1962343	1962343	0	245300	0	314000	0	10300	0

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8920316
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 horas de tiempo transcurrido (16/01/2026 8:32:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	26000218 H3 DE 2026
Objeto del contrato	69000C0276 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL, EN LA GESTION Y TRAMITE DE ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	345 Días
Fecha de inicio de contrato	<input type="text"/> *
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

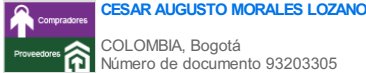
Información de la Entidad Estatal contratante



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO	DAVIVIENDA	Ahorros	009670166074

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO
Fecha de aprobación: 16/01/2026 9:30:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
Fecha de aprobación: 16/01/2026 2:17:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	NIVEL CENTRAL
Proceso de Contratación	26000218 H3 DE 2026
Título de la oferta	■■■■
Cuantía del contrato	120.543.872 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)16 horas de tiempo transcurrido (15/01/2026 9:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)30/04/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Si ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 21 horas para terminar (17/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emissor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8920316

Proveedor CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ ZIP.zip	ZIP.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Avenida el Dorado No. 103 - 15

Código postal 11001

Latitud:

Longitud:

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 120.543.872,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL EN LA GESTION Y TRAMITE DE ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA	1,00	UN	120.543.872,00	120.543.872,00	120.543.872,00
2	CO1.POCNTR.8920316						
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 120.543.872,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL EN LA GESTION Y TRAMITE DE ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA	1,00	UN	120.543.872,00	120.543.872,00	120.543.872,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia		Seleccione
Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 3. CDP.pdf	3. CDP.pdf	(detalle)
☐ 4. INSUFICIENCIA.pdf	4. INSUFICIENCIA.pdf	(detalle)
☐ 5. Formato31.pdf	5. Formato31.pdf	(detalle)
☐ 7. Formato 22.pdf	7. Formato 22.pdf	(detalle)
☐ Formato41-ComplementarioCPSProfesionalesyApoyo17-12-25.pdf	Formato41-ComplementarioCPSProfesionalesyApoyo17-12-25.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	NELSON ALIRIO MUÑOZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79600155	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	--	---------------------	--	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	16/01/2026 2:17:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Sí ☐ No *

120.543.872

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Total

120.543.872

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2018011001020	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 20926	CDP	Generado	120.543.872 COP	120.543.872 COP	24-12-00-000	-

Saldo de CDP120.543.872 COP

Saldo de vigencias futuras0 COP

Saldo total a comprometer120.543.872 COP

Última consulta a SIIFNo se ha iniciado

Fecha de consulta SIIF16/01/2026 11:28 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF-

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

Acorde con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que, con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, se elaborarán los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Frente al contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.”

Como características del contrato de prestación de servicios tenemos, que su carácter es temporal, el contratista goza de autonomía e independencia para ejecutar las prestaciones a su cargo, puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. Se anota que para la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), está sometida entre otras, a las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015, que la obliga a ajustar y desarrollar procesos de selección de contratistas ceñidos a los principios de la contratación y de la administración pública y le permitan cumplir los cometidos y fines estatales.

El artículo 38 del Decreto 1294 de 2021 contempla las funciones de la Secretaría General; dentro de las cuales se encuentran las siguientes:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

*“(…) 2. Dirigir, planear y supervisar el sistema presupuestal, financiero, servicios administrativos, y los asuntos relacionados con gestión humana, contratación pública y gestión documental de la entidad;
3. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a la entidad.
4. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a la entidad.
5. Dirigir estratégicamente la programación, elaboración y seguimiento a la ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios y obras.
6. Impartir directrices y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución y administración de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, haciendo seguimiento en el cumplimiento de las normas vigentes en la materia.
7. Definir la política de gestión estratégica, programas de desarrollo y administración del talento humano de la entidad.
8. Orientar las políticas y programas de bienestar y seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
9. Liderar, a través de un esquema de seguimiento y evaluación, la implementación de las políticas institucionales de gestión, de acuerdo con su competencia.
(…)”*

La Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil desarrolla funciones misionales y de apoyo que requieren atención técnica, jurídica, administrativa, financiera y operativa altamente especializada, con el fin de garantizar el fortalecimiento institucional, el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, y la adecuada gestión de los procesos a su cargo. Esta contratación se encuentra soportada en la certificación expedida por la Dirección de Gestión Humana frente a la planta de personal de la Secretaría General, puesto que el personal existente, no es suficiente para atender el volumen y la totalidad de las funciones que se le asignaron en el artículo 38 del Decreto 1294 de 2021.

Conforme lo anterior, la Secretaría General requiere contratar un(a) abogado(a) con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría, con experiencia de cuarenta y ocho (48) a sesenta (60) meses de experiencia profesional y Tarjeta Profesional vigente; para apoyar a la Secretaría General de la AEROCIVIL en asuntos relacionados con la planeación estratégica, tramites jurídicos y administrativos contractuales y post contractuales que se requieran, revisión de actos y actuaciones administrativas de competencia de la Secretaria General, así como seguimiento a aspectos técnicos y jurídicos de la administración de bienes de la Entidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto:

Prestar servicios profesionales a la Secretaría General, en la gestión y trámite de asuntos contractuales y administrativos de competencia de la dependencia.

Actividades Específicas:

1. Realizar las actividades de planeación estratégica que le sean asignadas.
2. Realizar el trámite de liquidación oportuna y cierre de los procesos contractuales supervisados por la Secretaría General.
3. Proyectar respuestas a peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos afines a sus obligaciones contractuales.
4. Apoyar la revisión de actos y documentos propios de las competencias de la Secretaría General, cuando sea requerido por la Supervisión.
5. Efectuar seguimiento a los procesos de administración de bienes (Muebles e inmuebles) a cargo de la Entidad y de Gestión Documental; y proyectar o revisar informes sobre estas materias.
6. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.
7. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por el supervisor.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCION.
2. Cumplir con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato, con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión, así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, quien garantizará la custodia de estos.
7. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales, cuando ello sea procedente.
8. Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
9. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP.
10. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
 - c) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, hacer entrega al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
 - d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio en que desarrolla las obligaciones contractuales, así como incidentes, accidentes o enfermedades y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
 - e) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definidas en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - f) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por la AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, incluyendo los contratistas de prestación de servicios.
 - g) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

- h) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de las obligaciones contractuales o si ha sido testigo de un accidente en su dependencia.
11. Quedan sujetos al código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
 12. Atender a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
 13. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
 14. Actuar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1123 de 2007 por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado **(cuando aplique)**.

Obligaciones de la AEROCIVIL:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en la AEROCIVIL y que este requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de AEROCIVIL, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad...”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Para ejecutar el contrato se requiere contratar un profesional que reúna los siguientes requisitos:

Académicos: Título profesional en Derecho y título de postgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en contratación estatal, o en derecho contractual, o en derecho administrativo, o en derecho público + tarjeta profesional vigente.

Experiencia: Cuarenta y Ocho (48) a sesenta (60) meses de experiencia profesional.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es hasta por la suma CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA C/TE (\$120.543.872) incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato será de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA C/TE (\$10.512.547) incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Aerocivil, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	BARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	S	Contratante- Área que requiere la contratación	Etapas Precontractual - Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final de los documentos y estudio previo	Revisión de la versión final de los documentos y estudio previo con todos sus soportes	Durante la etapa precontractual
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos Inhabilitades para contratar a los oferentes	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Revisión por parte del asesor y de la Coordinación de Contratación el cumplimiento de requisitos legales Entrega de la totalidad de los documentos del listado de requisitos para el trámite de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión- etapa precontractual Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Subdirección Financiera al responsable de la legalización del contrato	BARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	S	Contratante	Inicio de la Asesoría del Contrato	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																		¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la Entidad	Demoras en el inicio de la ejecución contractual	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del abogado del Grupo Procesos Contractuales	RARO (1)	SI	Contratante	A partir de la Suscripción del Contrato	Firma de documento mediante el cual se aprueban las garantías	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos	Desde la remisión del contrato al contratista para la constitución de las garantías y hasta la aprobación de las mismas.
						Inicio de la ejecución contractual sin el lleno de los requisitos						Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de contrato	MAYOR (4)						
						Multas y sanciones a los contratistas							5						

PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato afectando el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO				
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
	Clave: APOY-9.0-12-054		Versión: 7		Fecha de aprobación: 16/12/2025

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio a las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).	

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA y deberá ampararse el riesgo de calidad del servicio en aquellos casos en que el CONTRATISTA deba, en el marco del contrato, entregar un (os) producto(s) específico(s), determinado(s) por la Entidad.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

- i. Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.**

En la actualidad la AEROCIVIL no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, de conformidad con el Certificado de Insuficiencia de Personal emitido por la Dirección de Gestión Humana.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de once meses y quince días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación, por parte del Coordinador del Grupo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

Procesos Contractuales de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA C/TE (\$120.543.872), incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que la Aerocivil pagará así:

1. Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$350.418), por cada día, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.
2. Mensualidades vencidas e iguales a partir del segundo mes de ejecución, por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA C/TE (\$10.512.547) IVA incluidos los impuestos a que haya lugar o proporcional a los días que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2026, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse a más tardar el día 20 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de la actividad específica No. 7.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

3. Un informe de los servicios prestados en el mes de diciembre de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado hasta el 19 de diciembre de 2026, en el formato definido por la Dirección Administrativa (si aplica).

4. Para el último pago, certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que se indique que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de este, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20926 del 07 de enero de 2026 por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA C/TE (\$120.543.872), incluido todos impuestos a que haya lugar, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2499-0600-8-51102D-2499054-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL	\$120.543.872,00
	VALOR TOTAL POR COMPROMETER	\$120.543.872,00

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo del Secretario General o quien se designe por el Ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., o en el municipio principal donde se ejecuten las actividades contractuales, para lo cual deberá indicarse en forma precisa el área en la cual desarrollará las actividades contractuales, sin perjuicio de que el contratista deba trasladarse a otros lugares para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para estos efectos.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los formatos **requisitos para el trámite de contratos con persona natural** o **requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica**, los cuales son socializados por circular en cada vigencia.


NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
Secretario General



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO identificado con CC. 93203305 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo y Numero de Documento	NI - 8999999059

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/17	Fecha inicio contrato	2026/01/16
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC16012026N93203305A1439767**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de





Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmmontejo MARIA FERNANDA MONTEJO NUNEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 16/01/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 20926 de fecha 2026-01-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	25026	Fecha Registro:	2026-01-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	120.543.872,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	120.543.872,00	Saldo x Obligar:		120.543.872,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	93203305	Razón Social:	CESAR AUGUSTO MORALES LOZANO						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	009670166074	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	79600155	Nombre:	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	26000218 H3 DE 2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-16
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGAR		
9000 SECRETARÍA GENERAL	C-2499-0600-8-51102D-2499054-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL		Propios	20	CSF		120.543.872,00	0,00					
Total:							120.543.872,00	0,00	120.543.872,00		120.543.872,00		

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL, EN LA GESTION Y TRAMITE DE ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA PE 31/12/2026
---------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	120.543.872,00	120.543.872,00 NINGUNO

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



DETALLE DE LA GARANTÍA



ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1 APROBADOR POLIZAS	Aprobado	JANETH DAYANES POLANIAS SOTO	JANETH DAYANES POLANIAS SOTO	17/01/2026 9:22:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Si No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado

Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

Si No

Garantías por lotes, grupos o etapas

Si No

Cumplimiento

Si No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15/01/2026 9:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra

Si No

contractual

Fecha límite para entrega de garantías:

17/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

17/01/2026 9:14:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18958182	Cumplimiento - Cuentas por pagar	Contrato de seguros	12.054.387,00 COP	Seguros del Estado	5/05/2027	Aprobado	Detalle

Ane

etali

Longitud:

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

